



**MAPFRE**

## COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES  
2009

Febrero 2010





# ÍNDICE

<b>1. COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009</b>	<b>5</b>
<b>3 HECHOS POSTERIORES</b>	<b>16</b>



## 1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

En su reunión del día 3 de julio de 2008, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó la modificación del Código de Buen Gobierno vigente hasta ese momento para adaptarla a la nueva estructura corporativa adoptada en 2006 y para actualizar sus normas teniendo en cuenta las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno publicado en dicho año por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La regulación del Comité de Auditoría de MAPFRE, contenida en el Código de Buen Gobierno, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente)	Independiente
D. Rafael Beca Borrego (vocal)	Independiente
D. Sebastián Homet Duprá (vocal)	Dominical
D. Manuel Jesús Lagares Calvo (vocal)	Independiente
D. Antonio Miguel-Romero de Olano (vocal)	Dominical
D. José Manuel González Porro (Vocal Secretario)	Ejecutivo
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Vicesecretario)	-----

En los estatutos de la entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE, siempre se ha mantenido la referencia a la existencia del Comité de Auditoría en los términos exigidos por la Ley según se indica a continuación:



### **Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.**

*“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:*

- 1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.*
- 2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.*
- 3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.*
- 4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.*
- 5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.”*

El artículo 17 del nuevo Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 20 de julio de 2008, añade expresamente a las funciones básicas del Comité de Auditoría arriba relacionadas la de *“Formular anualmente un informe sobre sus funciones y actividades realizadas durante el ejercicio, para que sea presentado a la Junta General de Accionistas”* a cuyo fin se elabora el presente documento.



## 2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2009 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de MAPFRE.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2009 en las siguientes fechas:

- 3 de febrero
- 11 de mayo
- 29 de junio
- 21 de julio
- 22 de octubre
- 22 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2009, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información Económico-Financiera.**
- 2.2. Auditoría Externa.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno**
- 2.5. Información a la Junta General de Accionistas**
- 2.6. Otros asuntos**



## 2.1. Información Económica Financiera

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.”*

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2009 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2008 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. *(Fecha reunión: 03.02.2009).*
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2009. *(Fecha reunión: 21.07.2009).*
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). *(Fecha reunión: 03.02.2009; 11.05.2009; 21.07.2009 y 22.10.2009).*

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro. Además, si las hubiese, se analizan las transacciones económicas entre empresas del Grupo.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada por el Comité de Auditoría antes de su emisión. *(Fecha reunión: 03.02.2009; 11.05.2009; 21.07.2009 y 22.10.2009).*



## 2.2. Auditoría Externa

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.”*

En relación con la Auditoría Externa, el citado Código también establece lo siguiente:

- *“Las relaciones de MAPFRE con los Auditores Externos de las Sociedades del Grupo se encauzarán a través del Comité de Auditoría de MAPFRE S.A., al que corresponde formular las propuestas para su nombramiento, prórroga y sustitución.*
- *Como norma general, y salvo que existan motivos que aconsejen otra cosa, el Auditor Externo de MAPFRE S.A. debe asumir la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas del Grupo.*
- *No se contratarán a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del Grupo honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5% de sus ingresos totales anuales.*
- *En la documentación pública anual se informará de los honorarios globales que las sociedades del Grupo hayan satisfecho a los Auditores Externos, con desglose de los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales y de los devengados por otros servicios, que deberán cumplir las normas en vigor para garantizar la independencia de los Auditores.*
- *El Consejo de Administración de MAPFRE procurará formular siempre las Cuentas Anuales de manera tal que no haya lugar a reservas ni salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando considere oportuno que debe mantener su criterio, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores Externos explicarán públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias que hayan dado lugar a dichas reservas o salvedades.*
- *Se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor Externo, explicando con plena transparencia las causas que la hayan motivado, y en su caso la existencia de desacuerdos con el auditor saliente.”*



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2009:

- Acordó la designación de la firma Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio. *(Fecha reunión: 03.02.2009).*
- Autorizó el cambio de auditor externo de las Cuentas Anuales 2009 de la compañía MAPFRE BHD (REPUBLICA DOMINICANA). El auditor de las Cuentas de esta entidad pasa a ser la firma Ernst & Young en sustitución de Price Waterhouse Coopers. *(Fecha reunión: 22.12.2009).*
- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2009. *(Fecha reunión: 22.10.2009 y 22.12.2009).*
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2009 este porcentaje se situó en el 0,05%. *(Fecha de reunión: 3.02.2009; 11.05.2009; 21.07.2009; 22.10.2009).*
- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan elaborado por Ernst & Young sobre los trabajos a realizar en el proceso de auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas de MAPFRE, S.A., que incluye la auditoría individual de 61 entidades nacionales y 101 extranjeras, además de la auditoría de 48 fondos de pensiones y 27 de inversión gestionados por entidades de MAPFRE. *(Fecha de reunión: 22.10.2009).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación precedente, así como la composición del equipo de trabajo.

Asimismo, se presentan los resultados de la encuesta realizada por Ernst & Young sobre el grado de satisfacción obtenido por los servicios prestados por el Grupo MAPFRE en la auditoría de cuentas del ejercicio 2008.

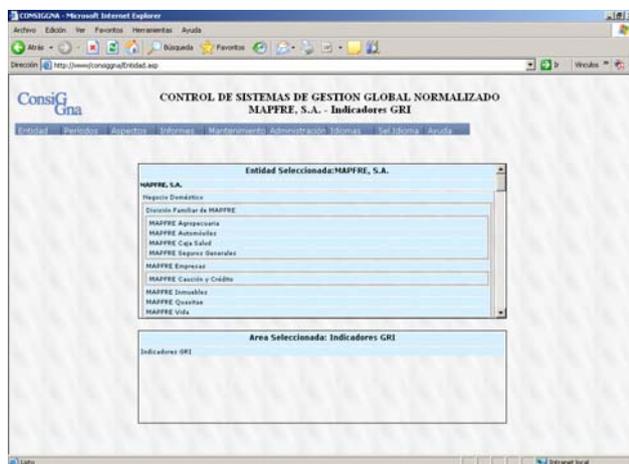
- Autorizó el pago de honorarios adicionales a Ernst & Young correspondientes a desviaciones en horas producidas durante la auditoría de Cuentas Anuales 2008, tanto en la fase previa o interina como en la fase final. *(Fecha de reunión: 22.10.2009).*
- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2009 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 22.12.2009).*



Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- Se ha presentado el Plan de Revisión Semestral 2009 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2009. (*Fecha de reunión: 21.07.2009*).
- Con el objeto de tener una visión más amplia, y sobre todo comparativa con las empresas del IBEX 35 y principales Grupos Aseguradores Europeos, de los honorarios satisfechos por MAPFRE a su auditor externo Ernst & Young, se ha realizado un “Estudio Comparativo de Honorarios de Auditoría Externa en las Sociedades del IBEX 35 y en los principales Grupos Aseguradores Europeos No Vida en el ejercicio 2008” a través de información pública disponible en páginas web de las compañías o en la Comisión del Mercado de Valores. El Comité de Auditoría recibió y analizó este documento (*Fecha reunión: 21.07.2009*).
- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2009 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. (*Fecha de reunión: 3.02.2009; 11.05.2009; 21.07.2009; 22.10.2009*).
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

MAPFRE ha elaborado este año por quinta vez consecutiva, y como parte integrante de la documentación anual elaborada, el Informe de Responsabilidad Social 2009 conforme a las directrices del GRI en su versión G3. Es necesario destacar que en 2007 MAPFRE implantó la herramienta de gestión informática “Consigna” para la gestión de los indicadores de Responsabilidad Social a nivel corporativo, permitiendo obtener datos suficientes para garantizar la calidad y





materialidad del 90% de los indicadores exigidos por Global Reporting Initiative. A partir de este ejercicio, el informe de Responsabilidad Social de MAPFRE incluye, además de los referidos a España, indicadores de la actividad aseguradora en Argentina, Brasil, Colombia y México.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia se ha encargado a Ernst & Young la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2009 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2008. Conoció también el informe de recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora correspondiente. (*Fecha reunión: 03.02.2009 y 11.05.2009*).

- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2009. (*Fecha reunión: 22.10.2009 y 22.12.2009*).

### **2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna**

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos”.*

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2009 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2008, el Plan de Auditoría para 2009, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (*Fecha reunión: 03.02.2009*).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones



propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. *(Fecha reunión: 11.05.2009; 21.07.2009, 22.10.2009)*

Asimismo, se ha informado al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento a la fecha de 17 de diciembre de 2009 de los objetivos incluidos en el Plan de Auditoría Interna 2009 *(Fecha reunión: 22.12.2008)*.

- El Comité de Auditoría aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2010–2012, documento en el que se incluyen los Objetivos y Estrategias de la Unidad. *(Fecha reunión: 22.12.2009)*.

Asimismo, ha realizado un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico del período 2009–2011. *(Fecha reunión: 21.07.2009)*.

- Con el fin de formalizar y divulgar los aspectos de la política de auditoría interna en las empresas del Grupo MAPFRE, el Comité de Auditoría aprobó la “Política de Auditoría Interna para Servicios de Auditoría Interna (SAI’S)” y la “Política de Auditoría Interna para Unidades de Auditoría Interna (UAI’S)”. Los manuales aprobados resumen y explican la actividad de Auditoría Interna; el Plan de Auditoría Interna, la clasificación de los trabajos de Auditoría, los tipos de informes y las recomendaciones, así como otros asuntos que afecten a Auditoría Interna. *(Fecha reunión: 21.07.2009)*.

- El Comité de Auditoría aprobó el “Proyecto de Auditoría Informática en MAPFRE”, el cual trata de dar respuesta a las necesidades de auditoría informática desde el punto de vista de la organización en MAPFRE, analizando con detalle la estructura actual y evaluando distintos escenarios de gestión de la auditoría informática.

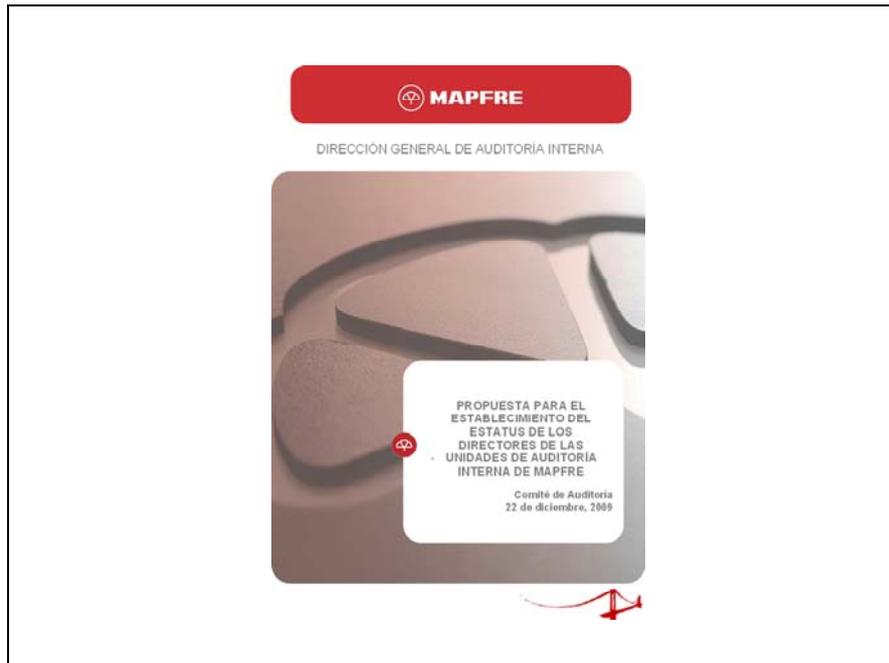
Se ha presentado el documento en el que se detallan los objetivos y las

razones que motivan este proyecto y se ha descrito las ventajas e inconvenientes de los posibles escenarios, así como las razones que justifican el escenario elegido. *(Fecha reunión: 22.10.2009)*.





- El Comité de Auditoría aprobó el documento que recoge la “Propuesta para el establecimiento del estatus de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna de MAPFRE”, en el que se exponen los motivos por los que se elabora este documento y se proponen las medidas para formalizar el estatus de estos directores. (Fecha reunión: 22.12.2009)



## 2.4. Control Interno

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora”.*

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre le grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en 2007, destacando que todas las entidades han cumplido o se encuentran en plazo para cumplir con los planes de acción acordados. (Fecha reunión: 29.06.2009).



- Por otra parte, se han elaborado los informes correspondientes a las sociedades aseguradoras españolas dependientes del GRUPO MAPFRE (MAPFRE FAMILIAR, MAPFRE VIDA, BAKINTER S. VIDA, CCM VIDA Y PENSIONES, UNIÓN DUERO VIDA, MAPFRE EMPRESAS, MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, MAPFRE ASISTENCIA Y MAPFRE RE) y a MAPFRE S.A. Estos informes, elaborados en base a un nuevo modelo, inciden en aquellos procedimientos o controles cuyo funcionamiento resulte inadecuado, las implicaciones de estos y se proponen, en su caso, las medidas que se consideran adecuadas para su subsanación.

El Comité de Auditoría ha conocido el contenido y la valoración de estos informes que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2008. Asimismo, se ha entregado información sobre la metodología de valoración utilizada en estos informes. (Fecha reunión: 29.06.2009).



- El Comité de Auditoría aprobó el documento actualizado que recoge la “Política de Control Interno” establecida en MAPFRE, cuyo objetivo es establecer las normas, procedimientos y directrices principales que deben llevarse a cabo en el GRUPO MAPFRE en materia de control interno, así como definir formalmente las pautas generales del Modelo de Gobierno adecuado para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. (Fecha reunión: 22.12.2009).
- Se ha informado al Comité de Auditoría del seguimiento del proyecto que aprobó en 2007 de “Auditoría y Control Interno en América”, cuyo objetivo principal es la supervisión de la calidad de los componentes del Control Interno, bajo el modelo COSO II-ERM, a través de la realización de pruebas de conformidad de los negocios y actividades en las distintas entidades MAPFRE de seguro directo ubicadas en Ibero América. Este proyecto impulsa la utilización de herramientas informáticas para el desarrollo de la automatización de pruebas y la auditoría a distancia.

El Comité recibió un documento con la descripción general de proyecto, el plan de trabajo, las acciones realizadas, informaciones de las Unidades de Auditoría Interna (UAI’s), la inversión estimada y real, las próximas acciones previstas y las conclusiones. (Fecha reunión: 11.05.2009).



## 2.5. Información a la Junta General de Accionistas

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia”.*

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebradas en el ejercicio 2009 (*Junta General Ordinaria celebrada el 7 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

## 2.6. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2009 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2008. (*Fecha reunión: 03.02.2009*).
- El Grupo MAPFRE solicitó a Towers Perrin, la revisión independiente de la suficiencia de la provisión de prestaciones a 31 de diciembre de 2008 en las entidades aseguradoras del Grupo: MAPFRE FAMILIAR (líneas de negocio de automóviles, de seguros a los bienes y de seguros a las personas), MAPFRE EMPRESAS y MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, así como la estimación del importe a activar a 31 de diciembre de 2008 en función de las recuperaciones previstas del ramo de crédito en esta última entidad. El Comité de Auditoría recibió los resultados de estos trabajos de revisión. (*Fecha reunión: 11.05.2009*).

Asimismo, se solicitó a Towers Perrin una revisión de las provisiones matemáticas de MAPFRE VIDA, MAPFRE CAJA MADRID VIDA, MUSINI VIDA, BANKINTER Seguros de Vida, UNIÓN DUERO VIDA y CCM Vida y Pensiones, con el fin de determinar la adecuación del cálculo y su adaptación a la normativa legal vigente. El informe con los resultados de estos trabajos ha sido entregado al Comité de Auditoría. (*Fecha reunión: 21.07.2009*).

- El Comité de Auditoría conoció el informe sobre el cálculo del capital económico de MAPFRE S.A. por factores fijos del ejercicio 2008 y con datos a 30 de junio de 2009, con la información detallada para las Divisiones y Unidades del GRUPO. También conoció el informe de riesgo operacional de 2008, que contiene datos sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio, los mapas de riesgo realizados en España y en el exterior, el índice de criticidad por entidades y por áreas de riesgo, los tipos de riesgo por áreas y las actividades previstas en 2009 y 2010. (*Fecha reunión: 11.05.2009, 22.10.2009 y 22.12.2009*).



### 3. HECHOS POSTERIORES

El 2 de febrero de 2010 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Acordó proponer al Consejo de Administración de MAPFRE que se incluyese en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2010 la reelección de Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio.
- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2009 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2009 e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2009.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2010 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2009 y el Plan de Auditoría interna y el Presupuesto para el año 2010 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el informe de MAPFRE S.A. 2009 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

---ooo000ooo---